Expediente: **204/11**
Carátula: **ARGAÑARAZ MONICA GRACIELA DEL VALLE C/ POPULART (CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN ART) S/COBROS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331639479 - POPULAR ART.- CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, -DEMANDADO
20249817032 - ARGAÑARAZ, MONICA GRACIELA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - BENAGLIO EDGARDO CESAR, -PERITO CONTADOR
20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 204/11

H105024897813

REF: ARGAÑARAZ MONICA GRACIELA DEL VALLE c/ POPULART (CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN ART) S/COBROS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA - EXPTE 204/11

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Lucas Patricio Penna del 09/02/2024: téngase presente la renuncia formulada por el letrado Lucas Patricio Penna al poder oportunamente conferido por la parte demandada. En su mérito, notifíquese a esta última en su domicilio real, para que comparezca por si o con nuevo apoderado, dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de las disposiciones contenidas en art. 22 del CPL. Hágase saber al letrado renunciante que de conformidad a lo dispuesto por el art. 16 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero, deberá continuar ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo otorgado en la presente providencia. PMM204/11

Actuación firmada en fecha 20/02/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.